

2011 JUN 15

**ACUERDO No. 079**

**"POR EL CUAL SE PRORROGA LA VIGENCIA DEL ACUERDO DE ESTÍMULOS TRIBUTARIOS No. 077 DEL 8 DE MARZO DE 2011".**

**EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE PALMIRA- VALLE**, en ejercicio uso de las facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por la Constitución Política de Colombia en el artículo 313, y demás normas asociadas y concordantes, y,

**CONSIDERANDO**

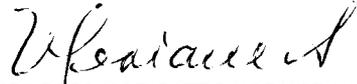
- a) Que la constitución desarrolla entre otros principios la satisfacción del interés general o colectivo, con la realización de los fines estatales, los principios reguladores de la función administrativa (art. 209 de la Constitución Política de Colombia).
- b) Que tanto el Concejo Municipal como el ejecutivo local vienen haciendo grandes esfuerzos, con el fin de incentivar la comunidad Palmirana para que adquiera la cultura de pago de impuesto.
- c) Que las gestiones de la administración tributaria y ejecuciones fiscales adelantadas con fundamento en el artículo 077 de 2011, han permitido una respuesta satisfactoria de parte de los contribuyentes, los cuales se han acercado a la Secretaría de Hacienda, unos a pagar los impuestos debidos y otros a realizar los diferentes convenios para el pago de su obligación.
- d) Que un gran numero de contribuyentes de los impuestos, tasas y contribuciones en el Municipio de Palmira, han solicitado a la administración municipal, prorrogar el acuerdo de estímulos tributarios hasta el 30 de junio de 2011.
- e) Que con fundamento en los considerandos anteriores, es legal, técnica y financieramente procedente, conveniente y necesario expedir el presente Acuerdo "Por medio del cual se prorroga el acuerdo de estímulos tributarios.

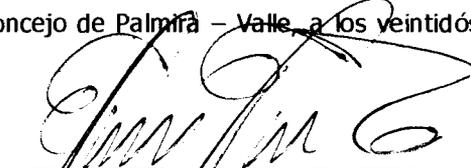
**ACUERDA:**

**ARTÍCULO 1º.-** prorrogase hasta el quince (15) de julio de 2011, los estímulos concedidos en el Acuerdo 077 de 2011, a los contribuyentes del Municipio de Palmira.

**ARTÍCULO 2º.-** Vigencia.- El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su sanción y modifica y/o deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

Dado en el Salón de Sesiones del Honorable Concejo de Palmira – Valle, a los veintidós (22) días del mes de junio de dos mil once (2.011).

  
**MIRIAM SARASTY CAICEDO**  
 Presidente

  
**ELIZABETH GONZALEZ NIETO**  
 Primera Vicepresidente

  
**IBIS DANILO YANGUAS BOTERO**  
 Segundo Vicepresidente

  
**NORMA PATRICIA SAAVEDRA USMA**  
 Secretaria General

LA SUSCRITA SECRETARIA GENERAL DEL  
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE PALMIRA

CERTIFICA:

Que el Acuerdo No. Acuerdo No. 079 "POR EL CUAL SE PRORROGA LA VIGENCIA DEL ACUERDO DE ESTÍMULOS TRIBUTARIOS No. 077 DEL 8 DE MARZO DE 2011", fue discutido y aprobado en el curso de sesiones del Concejo Municipal, durante las fechas:

PRIMER DEBATE: Junio diecisiete (17) de 2.011

SEGUNDO DEBATE: junio veintidós (22) de 2.011.

Para constancia se firma en Palmira, a los veintidós (22) días del mes de junio de dos mil once (2.011).

  
NORMA PATRICIA SAAVEDRA USMA  
Secretaria General

LA SUSCRITA SECRETARIA GENERAL DEL  
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE PALMIRA

HACE CONSTAR:

Que el Acuerdo No. 079 "POR EL CUAL SE PRORROGA LA VIGENCIA DEL ACUERDO DE ESTÍMULOS TRIBUTARIOS No. 077 DEL 8 DE MARZO DE 2011", fue presentado a iniciativa del Ejecutivo Municipal.

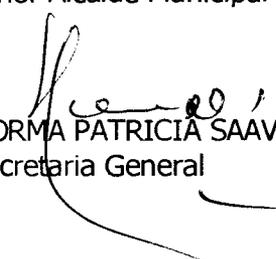
Para constancia se firma en Palmira, a los veintidós (22) días del mes de junio de dos mil once (2.011).

  
NORMA PATRICIA SAAVEDRA USMA  
Secretaria General

LA SUSCRITA SECRETARIA GENERAL DEL  
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE PALMIRA

EXPIDE LA SIGUIENTE REMISIÓN

En la fecha, veintidós (22) días del mes de junio de dos mil once (2.011), remito un (1) original y siete (7) copias del Acuerdo No. 079 "POR EL CUAL SE PRORROGA LA VIGENCIA DEL ACUERDO DE ESTÍMULOS TRIBUTARIOS No. 077 DEL 8 DE MARZO DE 2011", al señor Alcalde Municipal para su sanción y publicación.

  
NORMA PATRICIA SAAVEDRA USMA  
Secretaria General



SECRETARÍA GENERAL

SECRETARIO: El presente Acuerdo No. 079 "POR EL CUAL SE PRORROGA LA VIGENCIA DEL ACUERDO DE ESTÍMULOS TRIBUTARIOS No. 077 DEL 8 DE MARZO DE 2011", fue recibido el día 24 de junio de 2011, pasa al Despacho del señor Alcalde para su **SANCION.**

**ELBERT DIAZ LOZANO**

Secretario General

**ALCALDIA MUNICIPAL**

Palmira, 28 de junio de dos mil once (2011).

Por considerarse legal el Acuerdo No. 079 "POR EL CUAL SE PRORROGA LA VIGENCIA DEL ACUERDO DE ESTÍMULOS TRIBUTARIOS No. 077 DEL 8 DE MARZO DE 2011", se sanciona y se ordena su publicación.

Envíese copia del presente Acuerdo al señor Gobernador del Valle del Cauca, para su revisión jurídica de conformidad con lo dispuesto en el artículo 82 ibídem.

**CUMPLASE:**

**RAUL ALFREDO ARBOLEDA MARQUEZ**

Alcalde Municipal

Palmira, 28 de junio de 2011. En la fecha fue publicado el presente Acuerdo por la emisora Armonías del Palmar.

**ANGELICA MARIA DONNEYS MARTINEZ**

Jefe Oficina de Comunicaciones

**REMISION:** Hoy treinta (30) de junio de dos mil once (2011) remito el Acuerdo No. 079 del 28 de junio de 2011, al señor Gobernador del Valle del Cauca, para su revisión jurídica.

**ELBERT DIAZ LOZANO**

Secretario General

Fabiola M.

RADIO DIFUSORA

*Armonías del Palmar*

CARRERA 29 No. 32-90

amoniasdelpalmar@hotmail.com - TELEFAX: 272 3344

PALMIRA - VALLE - COLOMBIA

H.J.E.J. ONDA LARGA 1.380 A.M. KILOCICLOS

FUNDADA EL 12 DE OCTUBRE DE 1939



RCN RADIO

EMISORA AFILIADA

TELEGRAFOS Y CABLES

"ARMONIAS"

CERTIFICACION

La Administradora de la Emisora ARMONIAS DEL PALMAR certifica que el día 28 de Junio de 2.011, entre las 10:00 y las 11:00 de la mañana se publicó el ACUERDO No. 079 del 28 de Junio de 2.011, "POR EL CUAL SE PROGROGA LA VIGENCIA D'EL ACUERDO DE ESTIMULOS TRIBUTARIOS No. 077 del 8 de Marzo de 2.011".-

Radiodifusora  
ARMONIAS DEL PALMAR

*Luz Arce de Betarano*  
LUZ ARCE DE BETARANO

ADMINISTRADORA

C.C. No. 29.632.062 de Palmira